

# EL SUEÑO DE CICERÓN\*

LUCIANO CANFORA

**Resumen:** este texto constituye un capítulo de la obra *Augusto: hijo de Dios*. En él se muestra la maniobra de Augusto mediante la cual instrumentaliza el sueño de Cicerón para sus fines políticos. De este modo, articula el sueño como una suerte de profecía *ex post* capaz de legitimar la encarnación del poder dictatorial en su figura. Para ello, se establecen diferentes paralelismos con ejemplos históricos precedentes, entre los que destaca el episodio del sueño de Escipión, a la par que muestra las complejas relaciones entre Marco Antonio, Cicerón y Augusto.

**Abstract:** *This text constitutes a chapter of the work Augustus: Son of God. It shows the maneuver of Augustus by which he instrumentalises the dream of Cicero for his political purposes. In this way, he articulates the dream as a sort of ex-post prophecy capable of legitimizing the incarnation of dictatorial power in his figure. For this, different parallels are established with previous historical examples, among which the Dream of Scipio stands out, at the same time that it shows the complex relationships between Marcus Antonius, Cicero and Augustus.*

**Palabras clave:** Roma, Senado, profecía, sueño, *princeps*, dictador.

**Keywords:** Rome, senate, prophecy, dream, *princeps*, dictator

48

Marcus Tullius iam et Augustum et civiliū  
turbinum sepulcrem de somnio norat.  
TERTULIANO

1. Cicerón vio por última vez a Octaviano cuando se presentó ante él para recordarle que había sido el primero en apoyar su consulado.<sup>36</sup> Las últimas palabras que le remite por carta en agosto, algunas semanas después de aquel encuentro (las conocemos gracias al gramático Nonio), son particularmente dolorosas y desde luego humillantes para el que las escribe: “Me siento doblemente satisfecho con la dispensa (*vacationem*) que nos concediste a Filipo<sup>37</sup> y a mí, ya que así demuestras perdonarme el pasado y me ofreces posibilidades para el futuro”.<sup>38</sup>

---

\* ‘Il sogno di Cicerone’ es el capítulo 8 de la V Parte de *Augusto figlio di Dio* de Luciano Canfora (Bari, Nápoles, 2015, 2016<sup>2</sup>). *La Torre del Virrey* agradece al autor el permiso para traducirlo.

<sup>36</sup> APIANO, *Bella civilia* III 92, 382.

<sup>37</sup> Lucio Marcio Filipo (cónsul en el año 56 a.C.)

<sup>38</sup> Fr. V, 15 Tyrrell-Purser (= IV, 23 B Watt): “Quod mihi et Philippo vacationem das, bis gaudeo: nam et praeteritis ignoscis et concedis futura”.

Como siempre ante un fragmento, hay un margen de incertidumbre en la interpretación. El fragmento se ha conservado gracias a un verdadero golpe de suerte: lo transcribió el gramático Nonio (siglo IV d. C.) en su tratado *De compendiosa doctrina*<sup>39</sup> “del libro II de las cartas de Cicerón *ad Caesarem iunioem*” (es decir, a Octaviano), porque le interesaba la diferencia de significado entre *ignoscere* (perdonar) y *concedere* (que quiere decir no solo “perdonar”, sino también “hacer una concesión”, “acordar”, “conceder”). ¿Cuándo pudo conceder Octaviano una *vacatio*, una “dispensa de hacer algo”, a Cicerón y a Lucio Marco Filippo? Evidentemente, cuando se encontró, por fin, en el poder, en las pocas semanas en las que permaneció en Roma (septiembre del 43), antes de volver al norte para aliarse con Antonio y Lépido y proceder a la matanza de las proscripciones (que acabará también con Cicerón). Y ¿“dispensa” de qué? Y ¿por qué a Marcio Filippo junto con Cicerón? Se ha pensado en una autorización para no participar en las sesiones del Senado,<sup>40</sup> privilegio por otro lado concedido *per se* a los senadores que, como Cicerón y Marcio Filippo, se encontraban en la sesentena (o más). Es más probable que se tratase de otro tipo de *vacatio*: una *vacatio a causis*, por adoptar una expresión ciceroniana.<sup>41</sup> Podría tratarse de la autorización, por parte de Octaviano, a los dos ancianos senadores, de no involucrarse como jueces en los procesos de contumacia contra los cesaricidas. Como sabemos, el senador Publio Silicio Corona fue el único —en esos “tribunales especiales”— en votar abiertamente a favor de la absolució n y no mucho después se encontró en las listas de proscripciones.<sup>42</sup> Para Cicerón, tal vez incluso más que para Marcio Filippo, habría sido atroz —más allá de la clamorosa ruptura política acontecida hacía poco— verse condenando a Bruto después de todo lo que había dicho y escrito sobre él desde los Idus de marzo, habiendo sido además precisamente él el promotor de la “amnistía” acordada, dos días después del atentado, en el Templo de la Tierra.

Asimismo es interesante que Cicerón escriba esas palabras a Octaviano involucrando también a Marcio Filippo. Marcio Filippo, casi coetáneo suyo (pretor en el 62 y cónsul en el 56), segundo marido de Azia y, por tanto, padrastro de Octavio, había sido de los primeros partidarios de Octaviano cuando el joven acababa de regresar a Italia tras el atentado contra César; había querido presentar al joven y a Cicerón y el joven había sabido recitar magníficamente la parte del muchacho inexperto, pero deseoso de aprender de los grandes ancianos. Ya equidistante en el 49, se situó después entre los moderados, también equidistantes, durante la guerra de Módena y había formado parte de la desastrosa delegación

<sup>39</sup> Ed. Muller, p. 436, 17-21.

<sup>40</sup> F. Münzer, s.v. *Marcus* nr. 76, in *Paulys Realencyclopädie der klassischen Altertumswissenschaft* (en adelante RE) XIV, 1930, col. 1571, 34-35. En la biografía *Cicero als Politiker* (RE VII A, 1939, s.v. *Tullius*, col. 1087) Matthias Gelzer destaca este pasaje.

<sup>41</sup> *De legibus* I 11.

<sup>42</sup> APIANO, *Bella civilia* III 95, 393; DIÓN CASIO, XLVI 49, 5. Véase, para la identidad de este personaje, F. MÜNZER, s.v. *Silicius*, in RE III A, 1927, col.60 y F. HINARD, *Les proscriptions de la Rome républicaine*, École Française, Roma, 1985, pp. 517-518.

compuesta por tres viejos cónsules —los otros dos eran Lucio Calpurnio Pisón Cesonino y Servio Sulpicio Rufo, que murió durante el viaje— que habría debido favorecer un compromiso con Antonio y que, en cambio, se limitó a informar al Senado de las “condiciones” que Antonio había puesto. En aquella ocasión, Cicerón había atacado duramente a Marcio Filipo. Lo hizo más veces en público y con tono feroz en una carta obviamente reservada a Casio, a comienzos de febrero del 43. Pero ahora Marcio Filipo le resulta valioso en su relación con Octaviano, relación que no se había resentido, y por eso le da las gracias a Octaviano uniendo su nombre al del padrastro, que obviamente pasó indemne por las proscripciones: era un movimiento sensato además de muy humillante. Inútil en última instancia. Las palabras del fragmento de Nonio son las últimas palabras de Cicerón que han llegado hasta nosotros y, con toda probabilidad, las últimas que dirigió a Octaviano.

2. Son muchos los fragmentos de la correspondencia entre Cicerón y Octaviano, compuesta al menos por tres libros a juzgar por las citas que perduran; son una treintena en la recopilación comentada por Tyrrell y Purser.<sup>43</sup> Es de lejos el mayor número en comparación con las otras colecciones recogidas solo de una manera fragmentaria (Cornelio Nepote, Hircio, César, Catón, Pompeyo, etc.). Naturalmente puede ser fruto del azar, en la medida en que la fuente casi única de esa masa de fragmentos es una obra gramatical, el tratado *De compendiosa doctrina* de Nonio Marcelo (siglo IV d. C.), que seleccionaba el material según los fenómenos gramaticales, léxicos y sintácticos que le parecían dignos de advertencia. Eso no quita que sea sensato pensar que esos fenómenos se acentuasen especialmente en la correspondencia entre Cicerón y Octaviano: la cantidad de ejemplos hace pensar en la abundancia de material. *Y esto es en sí significativo, porque su relación duró poco menos de un año y algunos meses*: en tan breve tres (o más) libros epistolares, buena parte de los cuales han de ubicarse presumiblemente en los primeros ocho meses del 43, cuando Octaviano se afana en su campaña de Módena y en su ascenso al consulado. Se trata de una relación asidua y, por otro lado, de un llamativo compromiso recíproco, hasta llegar a formulaciones como la del fr. 14 Watt en la que uno de los dos dice de ambos —Octaviano y Cicerón— que “liberarán juntos la república”.

Aunque solo se lean los extractos que Nonio ha escogido para mostrar diferencias de significado, observaremos que la guerra en curso y sus repercusiones políticas en Roma son su materia: “Antonius demens ante lucem paladatus” (fr. 25 Watt), y querriamos saber a cuál de los dos pertenecen estas palabras; “Itaque in eam [probablemente: *sententiam*] Pansa vehementer est invectus” (fr. 26 Watt), que proviene de un informe de Cicerón a Octaviano en una sesión del Senado (no faltan pullas de Cicerón dirigidas contra Pansa en las cartas del mismo período de Cicerón a Casio: “Nisi Pansa *vehementer* obstitisset”, *Ad Fam.* XII 7, 1); “cum iter

<sup>43</sup> Al final del volumen de la *Correspondence of M.T. Cicero*, Dublín y Londres, 1933.

facere ad Aquilam Claternam [de la toma de Claterna por parte de Hircio habla Cicerón en *Filípicas* VIII 6] tempestate spurcissima” (fr.23 A Watt), y no da la impresión de que se trate de un informe enviado por Octaviano a Cicerón “desde el frente”; “cum ad te litteras mane dedissem, descendi ad forum sagatus, cum reliqui consulares togati vellent descendere” (fr. 16 Watt): parece dar a entender que se trata de una segunda carta escrita el mismo día, tras la enviada por la mañana, de Cicerón a Octaviano; el contenido es muy claro y se refiere a uno de los momentos, transcurridos durante la guerra de Módena, en los que para dramatizar posteriormente la proclamación del estado de “peligro para la República”, se procede al rito del cambio de vestimenta (el *sagum*, indumentaria propia del estado de emergencia, en lugar de la *toga*).<sup>44</sup> No falta una referencia a la muerte de uno de los dos cónsules (no sabemos de cuál, pero del tono distante se deduce que se trata de Pansa): “quem perisse ita de re publica merentem consulem doleo” (fr. 22 Watt). Un fragmento del que Nonio no indica a qué libro pertenece, sino que solo dice “M. Tullius ad Caesarem iuniorem”,<sup>45</sup> parece aludir a momentos de tensión “Promissa tua memoria teneas” (fr. 29 Watt; “recordarte las promesas que has hecho”). Es más que probable que sean palabras de Octaviano, presionando en pos de un objetivo que no es difícil de aventurar. Otra frase —atribuible, esta vez, a Cicerón— puede muy bien referirse al mismo delicadísimo momento: “De ahora en adelante, pídemelo que quieras: superaré tus expectativas”(fr. 28 Watt: “Posthac quod voles a me fieri scribito: vincam opinionem tuam”).

Todos estos fragmentos de un material que debió ser valiosísimo muestran como evidente lo que sigue: la relación entre ambos se consolidó durante la guerra de Módena, se hizo muy estrecha y, para Cicerón, en relación a sus amigos “libertadores”, inevitablemente comprometedor. ¿Cómo habría podido Cicerón desvincularse tan pronto de ese abrazo?

A menudo se evocan las numerosas cartas a Ático, sobre todo las de los últimos meses del 44, en las que se habla de Octaviano con frialdad y circunspección, a veces con suficiencia, teniendo en cuenta lo joven que era. Desde junio, en sus primeros contactos con Octaviano, Cicerón — escribiendo a Ático, es decir, con absoluta reserva— indica la actitud que Octaviano muestra hacia los “libertadores”, el punto más delicado y aquel sobre el que le interesa en mayor medida comprobar las verdaderas intenciones del “joven”. “*Me parece* que muestra los sentimientos que deseamos hacia nuestros héroes [y usa el término griego, lo que implica una sutil ironía incluso hacia ellos]”, pero —añade— “el gran problema (*magni consilii est*) es entender hasta qué punto tendrá influencia sobre él el nombre que lleva, la herencia, la edad”, “y en cualquier caso — concluye— es necesario seguirle la corriente (*alendus est*) para, al menos,

<sup>44</sup> Cf. CICERÓN, *Filípicas* VIII, 6: “Saga cras sumentur”.

<sup>45</sup> Es obvio que Nonio adopta siempre esta fórmula, incluso cuando es evidente que lo escribe Octaviano, como en el caso de los complejos planes sobre Claterna.

alejarse de Antonio”.<sup>46</sup> Aún el 10 de diciembre el problema persiste. Cicerón le relata a Ático un coloquio que ha tenido con Oppio (es decir, con uno de los más férreos garantes de Octaviano). Oppio le solicitó que apoyase la causa del *adulescens* y de sus veteranos enrolados (ilegalmente): en esencia el reconocimiento de ese ejército privado. Cicerón comenta su respuesta a Ático: “No puedo hacerlo si no tengo la certeza de que no solo no será hostil, sino que se convertirá en amigo de los *tirannoctoni* [los “tiranicidas”, dicho en greigo, son obviamente Bruto y Casio]”. Oppio le había dado seguridad al respecto. (¡Un alto precio!) Pero Cicerón —prosigue la narración— le dijo abruptamente que la buena voluntad de Octaviano se vería por cómo se comportase en los días siguientes con el cargo de Casca (uno de los más odiados cesaricidas) como tribuno de la plebe.<sup>47</sup> (Así pues, aún en diciembre Octaviano manda a Oppio a Cicerón: la abundante correspondencia, de la que hemos hablado, se concentra en los meses en los que Octaviano, con el codiciado aval senatorial a su ejército privado, se une a Hircio en el asedio de Módena).

Esta duplicidad —que no debe asombrarnos en un juego en el que Oppio promete sin inmutarse lo que sabe que no puede ni quiere cumplir— *lo conocemos porque tenemos las cartas a Ático*. Conviene no olvidarlo, del mismo modo que no hemos de olvidar que la política es el arte de la palabra no verídica: instrumento que se considera legitimado por el relieve, cuando realmente lo hay, del objeto que se persigue con ella.

3. Que Augusto se tomase en serio los sueños puede resultar decepcionante, dada su penetrante y fría inteligencia. Sin embargo, el hecho de que los ponga en juego con una clara intención instrumental es tranquilizador. Por lo demás, su relación con esas señales “sobrenaturales” se ve aclarada por la prontitud con la que incluye la aparición del cometa y el tono “evemerístico” que adoptaría en los *Commentarii*.

En los *Commentarii* atribuía al sueño premonitorio de un amigo su salvación en Filipos. Y a un sueño premonitorio de Cicerón atribuía, siempre en los *Commentarii*, la previsión de su futuro político, de su éxito, de su “apoteosis”.

La referencia más precisa en este sentido de los *Commentarii* se la debemos a Tertuliano (*De anima* 46),<sup>48</sup> que obviamente disfruta de los

<sup>46</sup> *Cartas a Ático* XV 12, 2 (10 de junio de 44 a.C.).

<sup>47</sup> *Cartas a Ático* XVI, 15, 3.

<sup>48</sup> Que Tertuliano cita los *Commentarii* de Augusto es un hecho reconocido universalmente: cf. el reciente F. SANTANGELO, *Divination, Prediction and the end of the Roman Republic*, Cambridge University Press, 2013, p. 250. El tenue defecto que está presente en los manuscritos (“in vitelliis commentariis” corregido como “in vitae illius commentariis”) induce a J.H. Waszink (‘Tertulliana’, en *Mnemosyne* III, 1935-1936, pp. 165-174, y ya en la edición *De anima*, París y Ámsterdam, 1933) a suponer que Tertuliano no se refiere a los *Commentarii* de Augusto, sino más bien a unas imprecisas memorias de la familia *Vitellii*. Esta inconsistente idea es refutada por la cita sucesiva que hace Tertuliano del sueño del que Augusto hablaba en los *Commentarii*, el de Artorius, que le había salvado durante la batalla de Filipos. Las observaciones de C.J.

fenómenos paranormales de este tipo: “Al restaurador del imperio, cuando aún un muchacho privado, Octaviano solo consciente de sí mismo, Cicerón ya lo había visto en sueños como Augusto, sepulturero de las guerras civiles. Esto se encuentra en alguna parte de sus *Commentarii de vita sua*”.<sup>49</sup> Una vez desechada la estrambótica hipótesis, a pesar de que se deba a Eduard Schwartz,<sup>50</sup> de que se trate de un escrito autobiográfico de Cicerón, el aspecto relevante es que Augusto hubiera querido dar importancia, en las *Memorias*, a esta “profecía” de Cicerón. Esto significa que, cuando escribe (25-23 a.C.) Cicerón no solo había sido “rehabilitado”, sino que había sido recuperado *explícitamente* como profeta del régimen augusto: *vates* de lo que hoy vemos, escribía —como sabemos— Cornelio Nepote ya antes del 32, en la primera edición de la *Vida de Ático* (16, 4).

No es superfluo preguntarse en qué parte de los *Commentarii* Augusto despliega el sueño premonitorio de Cicerón. Una posibilidad es que lo incluyese en la dedicatoria a Agripa y Mecenas, en la que hablaba de su relación con Cicerón comparándola con la relación de Cicerón con Pompeyo. Una maniobra de ese tipo se adecuaba al mismo sentido de la operación “sueño de Cicerón”, cuya finalidad es indudablemente dotar de carga carismática al nuevo y original tipo de poder instaurado por Augusto.<sup>51</sup> La confrontación con las otras dos fuentes que hablan, con mayor amplitud que Tertuliano, de ese sueño —Plutarco<sup>52</sup> y Suetonio<sup>53</sup>— revela que el sueño había sido bien articulado: Octaviano aún inexperto (“cuando solo era un *puerulus* de nombre Octavio” dice Tertuliano, atendiendo a la fuente que tiene delante) fue presentado por Júpiter en persona que, eligiéndole entre muchos, dijo: “Romanos, las guerras civiles tendrán fin cuando este se convierta en *guía* (ἡγεμών)”. Suetonio —que recoge en un único y vasto repertorio todas las señales carismáticas relacionadas con la carrera de Octaviano (acudiendo para ese material a los *Commentarii*)— añade un detalle: que Cicerón le había contado ese sueño a César mientras lo acompañaba por el Capitolio y, caminando, había visto, a lo lejos, al joven Octaviano y lo había identificado enseguida con el *puerulus* del sueño. De este modo, Augusto obtenía tres resultados: indicaba la fuente mediante la que el sueño se le pudo haber revelado, ligaba una vez más su suerte a la persona de César y anticipaba varios años su primer encuentro con Cicerón.

---

Smith en contra de Waszink en las recientes recopilaciones de los fragmentos de los historiadores romanos son definitivas, *The Fragments of the Roman Historians*, ed. de T.J. Cornell, Oxford University Press, 2013, vol. III, p. 539.

<sup>49</sup> F 2 Peter (=IV Malcovati = 4 Smith).

<sup>50</sup> *Hermes* 33 (1898), p. 209.

<sup>51</sup> Véase T. P. WISEMAN, ‘Augustus, Sulla and the Supernatural’, en *The Lost Memoirs of Augustus*, ed. de Smith-Powell, Classical Press of Wales, Swansea, 2009, p. 113: “The charismatic leader is marked out by the gods alone”.

<sup>52</sup> *Vida de Cicerón* 44.

<sup>53</sup> *Vida de Augusto* 94.

4. En este momento se tejen los diversos hilos de la cuestión. Cicerón pensaba realmente en un acuerdo o compromiso político con Octaviano. Su apoyo a Octaviano en el 44/43 no era solo instrumental o cínico: el hecho de que en cartas privadísimas introduzca matices irónicos y paternalistas cuando habla del joven Octaviano no debe ofuscar nuestra comprensión de la naturaleza política de la cuestión. Si tuviéramos las comunicaciones privadas de los políticos que hablan de sus aliados, encontraríamos esto y más, pero eso no cambia en nada la seriedad de una alianza política, que no tiene por qué combinarse necesariamente con una auténtica amistad o una benevolencia personal. En el caso de Cicerón nos encontramos, como de costumbre, con que el hecho de disponer de su correspondencia privadísima ayuda y desorienta al mismo tiempo. Y Augusto al poner en circulación estos materiales, redimensionaba y “recababa para sí” al mismo tiempo a Cicerón, indispensable para su “restauración republicana” por ser un teórico de la necesidad de un *princeps in re publica*.

Por tanto, la desavenencia en comparación con Marco Junio Bruto era grave y profunda. Era fatal que sus estrategias divergieran. Eso es lo que se lee con claridad en las últimas cartas entre ambos (*A Bruto I*, 16-18), las más importantes y las *más auténticas*.

El régimen de Augusto, larguísimo, tuvo varias fases y múltiples facetas. “Dos veces pensó en reprimar la república: la primera tras haber vencido a Antonio, tanto más porque Antonio —es Suetonio quien nos da estos detalles— siempre le había reprochado que por su culpa no se había reprimado la república”.<sup>54</sup> Que el problema se planteó lo confirma el singular debate entre Agripa y Mecenas puesto en escena por Dión Casio (LII). En cierto momento, o mejor dicho, en momentos distintos y de maneras distintas, Cicerón fue asumido, a sugerencia de la restauración republicana querida por el príncipe, como padre simbólico y profeta de un insólito régimen monárquico recubierto de formas y tradiciones republicanas. El pensamiento de Cicerón sobre el *princeps in re publica* no encajaba con la tradición “republicana” rigurosa. Así, los rigurosos no le consideraban en el fondo “uno de los suyos”. *También esto explica por qué Augusto lo “recupera” para el panteón del nuevo régimen*. Cicerón anticipa (y encarna) la ideología del principado, la inevitabilidad de un *princeps in re publica*.<sup>55</sup> Es la línea de pensamiento vencedora hasta la nueva guerra civil acaecida tras la liquidación de Nerón.

Mario Attilio Levi, de joven (1933), en la onda de algunas sugerencias contemporáneas así como del gran libro de Eduard Meyer, resaltó inteligentemente la línea que une a Pompeyo y Augusto a través de Cicerón:

---

<sup>54</sup> SUETONIO, *Vita di Augusto* 28.

<sup>55</sup> La cuestión del reclutamiento de “precursores” atañe a todo régimen: en 1949 se difundió por China, recién convertida en maoísta, un opúsculo titulado *De Sun Ya Tsen a Mao Ze Dong*. Los precursores no tienen por qué ser clones del presente, sino que deben ayudar a legitimarlo.

No desde luego por una mezquina y vulgar ambición ni por un ruin servilismo hacia el joven heredero de César afirmó Cicerón que Octaviano había salvado el estado de Antonio y, al apoyarlo porque hubo atendido la fuente de sus consejos, no obedecía a una senil vanidad sino a una línea de conducta que ya había sido justificada por su política precedente a favor de Pompeyo el Grande. Cicerón nunca había dejado de escribir ni de afirmar públicamente que la forma política a la que aspiraba era una combinación entre la idealidad republicana y la supremacía de una personalidad dominante que, con su fuerza moral y militar y con su prestigio, fuera custodio y garante de la tradición y la legalidad. La identificación de intención con Octaviano, la simpatía y la amistad que le profesaba tras un largo período de desconfianza y a pesar de la hostilidad de los cesaricidas provenían del hecho de que Cicerón estaba convencido de haber encontrado en aquel jovencito al hombre que un día podría asumir la tarea que la espada de César había impedido a Cneo Pompeyo.<sup>56</sup>

5. Apiano, que tiene en mente los *Commentarii* de Augusto, lo cita incluso cuando no viene al caso por el interés de los juicios que expresa. Lo pone de relieve el monográfico *Sobre la guerra de Aníbal*, donde en cierto momento Apiano, al describir los principios estratégicos de Fabio Máximo (“el único momento oportuno para combatir a un enemigo capaz es verse obligado a ello”), subraya lo siguiente: “Augusto —posteriormente— menciona este comentario a menudo (ἐμέμνητο), ya que tampoco él valoraba la audacia (τόλμη) por encima de la preparación (τέχνη)” (*Aníbal* 13, 56). Esta cita de la obra autobiográfica de Augusto es especialmente significativa no solo porque muestra que es una lectura que Apiano ha frecuentado de manera recurrente y que le viene a la memoria en un contexto aparentemente lejano, sino también porque revela un *modelo político-militar* de Augusto que él mismo refuerza, remitiéndose al célebre verso de Ennio, en una carta a Tiberio que conocemos gracias a Suetonio (*Tiberio* 21, 5): Fabio Máximo, el gran calculador de las relaciones de fuerza.

Hay un juicio similar en las *Vidas paralelas* de Plutarco, cuando presenta a Pericles y Fabio Máximo uno al lado del otro, basándose en el parecido que hay entre la prudencia de Fabio y la táctica de Pericles de consumir al enemigo sin tener que arrastrarse en una batalla campal

---

<sup>56</sup> M.A. LEVI, *Ottaviano capoparte. Storia politica di Roma durante le ultime lote di supremazia*, La nuova Italia, Florencia, 1933, vol. I, p. 190. Véase también *Res gestae Divi Augusti*, ed. de J. Gagé, Les Belles Lettres, París, 1935, pp. 35-36: “L’insistance avec laquelle Auguste a souligné dans cet écrit mûrement pesé le caractère legal —et collégial— de ses pouvoirs, son respect constant du *mos maiorum*, sa *pietas*, son dévouement républicain à l’État, s’accorde trop profondément avec certains thèmes essentiels de la littérature augustéenne et même avec certaines tendances réelles de sa politique pour nous laisser indifférents. Ce serait aller trop loin que de reconnaître dans les *Res gestae* l’accent des traités politiques de Cicéron; le ton monarchique, on l’a vu, s’y fait sentir en trop d’endroits. Mais, qu’Auguste ait cru devoir y soutenir avec tant d’application la version républicaine de sa révolution, voilà déjà de quoi nous faire réfléchir. De fait, lorsque, il y a dix ans, grâce aux découvertes d’Antioche [los fragmentos de las copias de la *Res gestae* descubiertos en Antioquia de Pisidia entre 1914 y 1924], le mot *auctoritas* est venu reprendre sa juste place au coeur du chapitre 34, à quelques lignes du nom d’*Augustus* et comme pour l’expliquer, tous les historiens d’Auguste ont eu le sentiment que l’auteur venait de leur livrer lui-même une des meilleures clefs de son secret politique”.



contra Esparta (superior en el campo), táctica que —como Tucídides afirma con vehemencia<sup>57</sup>— permitió a Atenas vencer. El círculo Pericles/Fabio Máximo/Augusto se cierra al atender a las últimas palabras de Augusto *post mortem* referidas por Tácito y leídas ante el Senado: “No extendáis los confines del imperio”,<sup>58</sup> y las últimas palabras de Pericles recordadas por Tucídides con énfasis habían sido “No tratéis de ampliar el imperio a través de la guerra”.<sup>59</sup>

Algunos decenios antes de Apiano, Plutarco había ligado —en el esquema binario de las *Vite parallele*— a Pericles con Fabio Máximo. Es justo recordar que Pericles es a su vez, ya para Tucídides (II 65, 10), el modelo del *princeps* y que como tal lo entiende Cicerón en su búsqueda de los posibles rasgos políticos de un *princeps in re publica*, cuando en *De re publica* retoma casi al pie de la letra, entre las célebres páginas de Tucídides, el retrato y la característica política de Pericles. Augusto ha meditado sobre la idea ciceroniana del *princeps* al restaurar (con ciertas condiciones) la república y ha *recuperado* a Cicerón. Augusto → Fabio Máximo → Pericles supone, por tanto, un reclamo consciente, que refleja una idea determinada del poder personal y legal al mismo tiempo. Un reclamo muy presente en Augusto (la repetida cita admirativa de la estrategia de Fabio Máximo), así como un reclamo muy presente (en la equiparación Fabio/Pericles en Plutarco, en la de Pericles/*princeps* en Cicerón) en los teóricos de la política.

Una vez más, la clave se encuentra en la recuperación de Cicerón que Augusto lleva a cabo como “vate” precursor de la solución *princeps in re publica* (reconciliando la fuerza, el consenso y la legalidad).

56

6. Si Pericles sirve de modelo para la idea del *princeps in re publica* se debe precisamente a la célebre página en la que Tucídides trata de definir el tipo de régimen instaurado por él<sup>60</sup> pero también, y no en menor medida, a la lectura de las páginas de Cicerón en *De re publica* (I 16, 25) en las que tenía la mirada puesta en la crisis de la república romana y el propósito de sugerir una salida de tipo pericleo. “Pericles ille, et auctoritate et eloquentia et consilio princeps civitatis suae”: esta definición del papel político-constitucional de Pericles no es otra cosa que una recuperación consciente de la meditada y precisa definición de Tucídides (ὕπὸ τοῦ πρώτου πρώτου ἀνδρὸς ἀνχί), primera formulación, en el ámbito de la política grecolatina, del concepto de *princeps*.

La interpretación corriente del proyecto político que se expresa en el *De re publica* de Cicerón es que su núcleo consiste en la enésima propuesta de la “constitución mixta”, teorizada con una buena dosis del escolasticismo de Polibio en lo que nos queda del sexto libro de sus *Historias*. Esto queda de manifiesto por cuanto Cicerón coincide con

---

<sup>57</sup> TUCÍDIDES, II 65, 5-7.

<sup>58</sup> TÁCITO, *Anales* I II 4.

<sup>59</sup> TUCÍDIDES, II 65, 7.

<sup>60</sup> TUCÍDIDES, II 65, 10.

parte de su terminología,<sup>61</sup> destinada a gran éxito gracias a Maquiavelo, en particular la visión del retorno cíclico de las formas de gobierno, trasmutando unas en otras según un proceso degenerativo que, en realidad, se encontraba ya presente en pleno siglo V en Heródoto y Tucídides, así como en Platón (octavo libro de la *República*) y en Aristóteles (especialmente en la *Política*, pero también en la relación de la *Constitución de los atenienses*). Pero si así fuera, Cicerón sería poco más que un escolástico repetitivo y divulgador de un pensamiento político griego que madura en la plurisecular conmoción que sufren las *poleis* “democráticas”, sumándose a la codificación polibiana con un marcado retraso histórico, mientras que otras formas de poder carismático-personal ya habían sido afirmadas en todo el mundo helenizado.

La interpretación corriente ha vuelto a ser propuesta recientemente por Jed W. Atkins, *Cicero in Politics and the Limits of Reason*.<sup>62</sup> Pero con ello se pierde de vista el problema principal que recorre *De re publica* (diálogo ambientado en el año 129 a.C.) y que culmina en el *Somnius Scipionis* al término del libro VI. Conviene recordar cuándo se ha dedicado Cicerón a la redacción de este tratado: a punto de precipitarse la crisis republicana, entre el 54 y el 51, entre la impúdica, y malograda, confirmación del pacto “triunviral” (que se desintegró por la desaparición de Craso en Oriente) y la inaudita instauración de un “consulado sin colega” por Pompeyo (52), pródromo de un conflicto fácil de pronosticar e inevitablemente destinado a producir una forma de poder personal, en cualquier caso denominado, camuflado y armonizado con el ordenamiento tradicional.

Por lo demás, en la búsqueda de arquetipos del *princeps in re publica* (o *civitatis*) como solución del conflicto político, Cicerón tiene en cuenta, en el curso de su ininterrumpida reflexión sobre la política, no solo a Pericles, sino también otras figuras, a pesar de que Pericles se le antoje, justamente en *De re publica*, el antecedente más significativo. Se fija en Timoteo, hijo de Corión y gran esperanza de Isócrates (*Tusculanas* V 35, 100); se fija en Demetrio de Falero (*De finibus* V 19, 54); se fija —refiriéndose a una de sus fuentes predilectas como Panecio— en Escílax de Halicarnaso, “*princeps in regenda sua civitate*” (*De divinatione* II 42, 88).

7. Pero el resultado más claro y apasionado de esta búsqueda se encuentra en el “sueño de Escipión”. En esa excogitación onírica, que se apoya en la inspiración platónica de hacer hablar a Er<sup>63</sup> de lo que ha visto en la ultratumba, el Africano Menor,<sup>64</sup> en 149 a.C., tras un día y una noche conversando con su aliado Masinisa de las formas de gobierno (“su

<sup>61</sup> POLIBIO, VI 9, 10; CICERÓN, *De Re Publica* I 29, 45; 44, 68; II, 25, 45, (el “círculo” de las constituciones).

<sup>62</sup> Cambridge University Press, 2013, cap. III, ‘Constitutional change and the mixed constitution’.

<sup>63</sup> *Resp.* X 614 b-621.

<sup>64</sup> Publio Cornelio Escipión Emiliano Africano Numantino; cf. MÜNZER, s.v. *Cornelius* nr. 335, en RE, IV, 1900, coll. 1439-1462.

monarquía y nuestra república”), vio aparecerse en sueños al Africano Mayor, que preconiza la asunción de la “dictadura” como salvación contra la revolución gracana. Solo de esa manera —declara desde la ultratumba el Africano Mayor— “establecerás sobre bases sólidas la república [*dictator rem publicam constituas oportet*] siempre que consigas escapar de las manos de tus parientes [es decir, de los Graco: *si impias propinquorum manus effugeris*]”.<sup>65</sup>

Profecía *post eventum* hábilmente construida. Efectivamente, cuando el Africano Menor volvió a Roma después del asedio y la destrucción de Numancia (acompañado por Polibio), Tiberio Graco había sido masacrado hacía poco por una carga de senadores armados bajo la guía de su pariente Escipión Nasica Serapió<sup>66</sup> y él se empeñó activamente en el desmantelamiento de la legislación gracana dejándose la piel en ello: se le encontró muerto en su cama en 129 a.C., se dice que por obra de su mujer Sempronía, hermana de los Graco. Cicerón, firmemente convencido de esa tesis,<sup>67</sup> la respalda una vez más al hacerle decir *post eventum* al Africano Mayor a su nieto que se cuide de las garras de sus parientes. El efecto dramático de esta profecía resalta especialmente si se tiene en cuenta que el diálogo, y por tanto el relato del *Somnium*, están ambientados exactamente en el 129 a.C., de modo que el Africano Mayor preanuncia a su nieto su inminente fin.

La página de exordio del discurso del Africano Mayor es importante tanto por lo que dice como por lo que sugiere. Resulta explícito el nexo entre poder personal (*dictator*, aunque en otros lugares dirá *rector*) y la resolución del problema político; se ve la evidente caracterización de los Escipiones como aquellos que habrían podido protagonizar la referida salvación y la aversión que su hegemonía habría suscitado,<sup>68</sup> y la periodización del conflicto, justamente a partir de los Graco,<sup>69</sup> que debe desembocar en una nueva forma de poder: para la salvación, para *constituere rem publicam*. Que Cicerón, entre el 55 y el 52/51, pensase en Pompeyo como *princeps in re publica* es más que probable. Fue una vieja idea, olvidada tras su consulado, que en una carta dirigida a Pompeyo en la primavera del 62, tras laudatorios deseos para sí y para Pompeyo, culmina en una clara propuesta: “¿Aceptarías de buen grado que yo, que no soy tan inferior a Lelio, fuese colocado junto a ti, que eres más grande que el Africano *et in re publica et in amicitia*” (*Ad Fam.* V 7, 3). Pero luego su sueño se truncó: el triunvirato, el exilio, apoyado por Pompeyo, la renovación del triunvirato. La crisis del pacto, sin embargo, había abierto de nuevo un espacio para su diseño: de ahí la propuesta de nuevo en *De re publica* del par Lelio/Escipión con un marcado papel de

<sup>65</sup> CICERÓN, *De Re Publica* VI 12.

<sup>66</sup> MÜNZER, s.v. *Cornelius* nr. 354, in RE, IV, 1900, col. 1501-1505. En relación al intrincado parentesco, véase el árbol genealógico, *id.*, col. 1429-1430.

<sup>67</sup> *De oratore* II 170; *De natura deorum* III 80; *Ad Fam.* IX 21, 3.

<sup>68</sup> Y, aún más, recuérdese la pulla de Nevio contra los Metelos, nacidos “para desgracia de Roma” (fr.69 Blänsdorf). Las “grandes familias” encumbradas suscitaban sospechas.

<sup>69</sup> Se trata de otro fragmento legítimo que confirma la decisión, posteriormente confirmada, de señalar en la crisis graqueana el *initium bellorum civilium*.

*princeps civitatis* para Escipión, recogido no solo en el curso del diálogo, sino en la profecía ligada al *Somnium*. No obstante, una vez más, su propuesta —ahora algo intempestiva— quedó sin efecto. En el 51, apenas terminada *De re republica*, Cicerón parte con gran decepción a Cilicia como promagistrado (iy para convertirse en *imperator* combatiendo contra las gentes de Pindeniso!, sobre el que él mismo ironizará<sup>70</sup>). A su regreso se dará cuenta de que la guerra civil se avecina y Pompeyo, una vez más, le defraudará.

Augusto, probablemente conocedor del “sueño de Escipión”, se inventa el sueño de Cicerón una vez ha vencido y hace predecir a Cicerón retroactivamente que con él terminará la guerra civil y será el *Augustus*. Otra profecía *post eventum*. Según el Africano Mayor, que se le aparece a su nieto en sueños, hay un lugar en el cielo reservado a los salvadores de la república. *Augustus*, σεβαστός para los súbditos orientales especialmente helenófonos, está “en el cielo” en vida, como apuntaba irónicamente Apiano (*Pr.* II 22).

8. Que Augusto prestase la atención adecuada a la obra ciceroniana se recoge, entre otras, en la anécdota que recuerda Plutarco al final de la *Vida de Cicerón* que protagonizan un jovencísimo nieto del *princeps* que, al aparecer este, esconde a toda prisa un libro de Cicerón y Augusto, que lo descubre, ojea el libro entero y elogia a su autor por “patriota”. Y el *De re publica* podría en verdad llamar especialmente su atención por el argumento principal que se desarrolla en él: la superación sin desnaturalizarse de la *res publica*. Es la obra de la que se desprende de manera clara un tono profético. Probablemente era esto lo que quería decir Veleyo en una célebre página de invectiva contra Antonio y a favor de Cicerón que también alude al *Somnium Scipionis* y que merece un comentario adecuado:

Tú [Antonio] le has arrebatado a Cicerón la vida, en realidad la inquietud cotidiana de la existencia (*lucem sollicitam*), le has arrebatado la vejez, de hecho una existencia que, contigo como *princeps*, habría sido más mísera de lo que ha sido la muerte a manos de tu triunviro.<sup>71</sup> Sin embargo, a la hora de arrebatarle la fama de sus acciones y palabras te has mostrado incapaz hasta un punto tal, que más bien la has acrecentado. Él vive y vivirá en el recuerdo de todos los siglos que vendrán y vivirá mientras siga en pie este organismo que es la naturaleza (*hoc rerum naturae corpus*) —juntada por casualidad, por un diseño providencial o por lo que sea—, organismo cósmico que Cicerón, tal vez único entre los romanos, *vio con su ánimo, abrazó con su ingenio en un relato completo, iluminó con su elocuencia* y que, mientras perdure, tendrá siempre a su lado, como compañero, el culto a Cicerón. Toda la posteridad admirará sus escritos contra ti y tachará de execrables tus

<sup>70</sup> CICERÓN, *Cartas a Ático* V 20.

<sup>71</sup> Es curiosa la hipotética situación: es decir que, aún con vida, Cicerón hubiese estado bajo el imperio de un Antonio *princeps*. No se entiende por qué; se habría encontrado bajo el imperio de los tres miembros del triunvirato.

crímenes en su contra.<sup>72</sup> Puede que en algún momento desaparezca del universo el género humano, pero lo hará antes de que desaparezca el nombre de Cicerón (II 66, 4-5).

Uno de los temas del *Somnium* es cuánto tiempo perdura el recuerdo de las gestas de los grandes hombres. Las palabras con las que Veleyo se refiere directamente al *Somnium*, que consiste en gran parte en la descripción del universo y del movimiento de los cielos expuesta por el Africano Mayor son: “quod ille paene solus Romanorum *animo vidit* [alusión a un sueño] ingenio complexus est [gran parte de la intervención de Escipión es una docta disertación de base pitagórica sobre la estructura del *mundus*] eloquentia illuminavit”. Es difícil negar la extraordinaria eficacia retórica de la intervención del Africano Mayor: por ejemplo, la insignificancia, prácticamente un diminuto punto en el universo, del imperio romano es observada desde los cielos, morada de Escipión. No menos apasionada y eficaz es la reflexión sobre la duración relativamente breve de la fama terrenal, por mucho que uno sea una figura eminente.<sup>73</sup>

(*Mundus* es el término, utilizado por Veleyo en la conclusión al final de este fragmento, que Cicerón adoptará más veces para indicar el universo en *De natura deorum* [I 100; II 154-159]. Sin embargo, en la traducción del *Timeo* platónico prefiere utilizar la circunlocución *universi corpus* que Valla transformará en *universitatis corpus* [5, 14].<sup>74</sup> Pero lo sorprendente es que solo en el *Somnium*, la obra superviviente de Cicerón, encontramos una descripción tan amplia del *mundus* o del *rerum naturae corpus* (ambos términos recorren la obra de Veleyo). En el amplio pasaje del segundo libro de *De natura deorum* el tema es otro; a saber, que el *mundus* ha sido creado no por casualidad, sino *deorum hominumque causa*. Por tanto, no se trata allí de la descripción material del cosmos, como ocurría en el *Somnium*, sino del tema primordial para Cicerón, polémico con los atomistas, de la finalidad conferida a la estructura del universo. Esto no escapa al inciso en el que Veleyo, al evocar el *rerum naturae corpus*, añade que puede haber sido fruto de la casualidad, de la providencia o de otros procesos a los que alude con el genérico *utcumque constitutum*. Tiene en cuenta la reflexión ciceroniana y evidentemente no pretende resolver el problema de la finalidad, pero le interesa poner de relieve que la intuición “onírica” [*animo vidit*] y la descripción analítica [*ingenio complexus est*] del universo, son ambas mérito particular de Cicerón [*ille paene solus Romanorum*].)

Para Veleyo, por tanto, Cicerón (*solus Romanorum*) puede ver, en su profética y singular prosa del *Somnium*, lo que los otros no ven. Como ya hemos dicho (*supra* § 6), el *Somnium* también es, en el marco de una extraordinaria descripción astronómico-pitagórica del funcionamiento del

<sup>72</sup> ¡Qué diferente de la opinión de Livio es este entusiasta juicio de Veleyo! Cuarenta años después de Veleyo, Plinio interpelará vehementemente a Cicerón: “¡Tú has proscrito a Antonio! (a saber, no al revés)” (*Naturalis Historia* VII 117).

<sup>73</sup> *Somnium* 22: “ipsi qui de nobis loquuntur, quam loquentur diu?”.

<sup>74</sup> Ruhnken, comentando a Veleyo II 66, advirtió esta traducción ciceroniana del *Timeo*, a propósito de *rerum naturae corpus*.

universo, una profecía *post eventum* sobre la necesidad de superar el orden republicano a través de un poder personal y divino. En este sentido, Veleyo tenía razón al decir, con un tono particularmente emotivo, lo que Cornelio Nepote había escrito en la biografía de Ático: que en la reflexión política de Cicerón ya estaba dicho “todo lo que hoy vemos” (16, 4).

También en esto el sueño de Cicerón, construido por Augusto en sus *Commentarii*, reclama y cumple el sueño de Escipión.

***Traducción de Mar Antonino de la Cámara***